

## SECRETARÍA GENERAL

### ORDEN EJECUTIVA No. 12-03, Rev. 1

**ASUNTO: Código de Ética de la Secretaría General**

EL SECRETARIO GENERAL,

De conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 109 y 113 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y los artículos 4, 8, 12 y 14 de las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General de la OEA (Normas Generales),

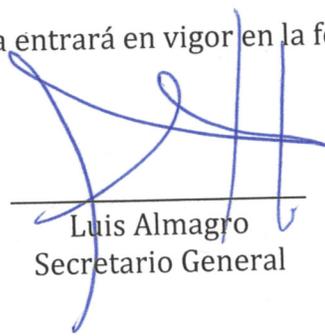
CONSIDERANDO:

Que el 1 de noviembre de 2012 el Secretario General, mediante Orden Ejecutiva No. 12-03, aprobó el Código de Ética de la Secretaría General; y

Que en virtud de las recientes modificaciones a normas de la Secretaría General que contienen principios éticos que rigen el comportamiento y las actividades del personal de la Secretaría General y de otros recursos humanos, entre ellas, las Reglas de Personal 101.8 y 101.11, la *Política y sistema de resolución de conflictos para la prevención y eliminación de todas las formas de acoso laboral*, aprobada por Orden Ejecutiva No. 15-02, los *Procedimientos para Denunciantes y Protecciones contra Actos de Represalia*, aprobado por Orden Ejecutiva No. 14-03, y disposiciones adicionales sobre posibles conflictos de intereses es necesario actualizar el Código de Ética de la Secretaría General,

RESUELVE:

1. Aprobar el Código de Ética de la Secretaría General contenido en el Anexo A.
2. Esta Orden Ejecutiva reemplaza toda disposición y práctica de la Secretaría General en contrario.
3. Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor en la fecha de su firma.

  
Luis Almagro  
Secretario General

Fecha: 4 de agosto de 2017  
Original: Español  
Anexo